

## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Expte. No 1521/2014

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 112/014

Montevideo, 26 de agosto de 2014

VISTO: la petición administrativa formulada por la Institución CASMU-IAMPP (CASMU), en el marco del Llamado N° 25/2012 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos", Capítulo "Biología Molecular, Citogenética y Epidemiología Molecular", en los Ítems N°s 99 y 101 referidos a Carga Viral Hepatitis B y Carga Viral HIV, respectivamente.

RESULTANDO: I) que la Comisión Asesora Técnica (C.A.T.) actuante en el Llamado en cuestión sugirió oportunamente la descalificación de la oferta del CASMU, para esos ítems, por motivo de que dicha oferta no especificaba la técnica utilizada.

II) que la peticionante argumentó que, en su momento, brindó la información requerida de su oferta, especificando la técnica utilizada.

CONSIDERANDO: I) que por acta de fecha 8 de marzo de 2014, la C.A.T. rectifica lo informado, recomendado la calificación de la oferta del CASMU.

II) lo informado por el Sector Jurídico.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

- 1°) Hacer lugar a lo peticionado por el CASMU, calificando la oferta de esa Institución para los ítems N°s 99 "Carga Viral Hepatitis B" y 101 "Carga Viral HIV".
- 2°) Notificar a la firma peticionante.
- 3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Comunicar a los Sectores Económico e Insumos Médicos.
- 5°) Archivar las presentes actuaciones administrativas.

Cra SOVANGE NOGUES
Directora Ejot pièva de la
Unidad Chambigadh de Angabidones des
Ministeno de Economia y l'ineness